



**PROGRAMA DE CURSO
INMUNOLOGÍA**

Validación Programa		
Enviado por: Mercedes Natalia López Nitsche	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 04-08-2025 17:29:19
Validado por: Ximena Cecilia Rojas Segura	Cargo: Directora de Departamento	Fecha validación: 04-08-2025 17:59:59

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s): - Instituto de Ciencias Biomédicas	
Código del Curso:ME04023	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Especializada
Créditos: 3	Periodo: Segundo Semestre año 2025
Horas Presenciales: 54	Horas No Presenciales: 27
Requisitos: ME03018/MGENETI2	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
Mercedes Natalia López Nitsche	Profesor Encargado (1,2)
Juan Carlos Aguillon Gutiérrez	Profesor Coordinador (1,2)
Diego Francis Catalan Martina	Profesor Coordinador (1,2)
Mercedes Natalia López Nitsche	Coordinador General (1,2)



Propósito Formativo

Esta asignatura entrega los conocimientos básicos de inmunología necesarios para explicar la estructura y funcionamiento del sistema inmune y los mecanismos que operan en infecciones, autoinmunidad, alergias, rechazo a trasplante de órganos, cáncer e inmunodeficiencias. Asimismo, aporta elementos para entender los principios básicos de las vacunas e inmunoterapias. Finalmente, aporta al conocimiento de las bases del laboratorio inmunológico y proporciona bases para las asignaturas de agentes vivos de la enfermedad I y medicina interna I.

Competencia

Dominio:Científico

Competencias del egresado de Medicina relacionadas con la resolución de los problemas de salud, basándose en el conocimiento y razonamiento reflexivo de las ciencias, sustentado en la revisión sistemática y crítica de literatura biomédica, actualizada y pertinente, contrastando la información con la propia experiencia, en el contexto de la realidad nacional y del caso particular. Considera además, la capacidad de contribuir a generar conocimiento en ciencias atingentes al área de la salud.

Competencia:Competencia 1

Comprende diversas formas de generación de conocimiento y su contribución a la medicina.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.1

Distingue e integra el aporte de las diversas formas de generación de conocimiento al desarrollo de la medicina (básico, epidemiológico, clínico, aplicado, otros.)

SubCompetencia: Subcompetencia 1.2

Comprende las ventajas y limitaciones de los diversos tipos de investigación realizadas en humanos y modelos de experimentación.

Competencia:Competencia 2

Utiliza en forma pertinente y con sentido crítico la información disponible en diversas fuentes confiables con el fin de fundamentar su quehacer profesional.

SubCompetencia: Subcompetencia 2.2

Discrimina la relevancia de la información obtenida a partir de distintas fuentes especializadas para su quehacer profesional.

Competencia:Competencia 3

Contribuye a la solución de los problemas de salud humana integrando los conocimientos fundamentales de las ciencias naturales, exactas y sociales pertinentes.

SubCompetencia: Subcompetencia 3.1

Comprende conceptos esenciales de las ciencias que tienen relevancia para su aplicación en el ejercicio de la medicina.

Dominio:Ético-social

Conjunto de habilidades del egresado de medicina para razonar y actuar en forma ética, con compromiso social, respeto y efectividad, en todos los ámbitos de desempeño profesional, bajo el marco legal y reglamentario vigente, fomentando su permanente desarrollo profesional y personal.

Competencia:Competencia 1

Se comunica efectivamente con personas de toda edad y condición, ya sean pacientes, integrantes



Competencia

del equipo de trabajo o la comunidad, destacando su capacidad de escucha activa, assertividad, empatía y la disposición de ayudar, para mejorar o preservar las condiciones de salud.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.1

Se relaciona con respeto y sin discriminación con personas de toda condición.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.2

Utiliza las tecnologías de la información y comunicación que se disponen para optimizar su desempeño profesional.

Competencia:Competencia 3

Promueve los estilos de vida saludable, cultivando su autocuidado y fomentando el de los pacientes, del equipo de salud y de la comunidad.

SubCompetencia: Subcompetencia 3.3

Reconoce la importancia de ser consecuente al promover los estilos de vida saludable en los pacientes, equipo de salud y la comunidad, actuando como modelo.

Competencia:Competencia 9

Autoevalúa permanentemente su quehacer profesional y se perfecciona constantemente

SubCompetencia: Subcompetencia 9.4

Selecciona fuentes de actualización y de formación permanente.

SubCompetencia: Subcompetencia 9.5

Participa en actividades complementarias a la formación como profesional, orientadas a la formación integral.

Dominio:Genérico - Transversal

Esta área formativa promueve competencias interpersonales y sociales en el estudiante, que le permitan desarrollar una visión amplia respecto a la salud de las personas, familias y comunidades; destacándose por su compromiso ético, social y de responsabilidad ciudadana en los diversos escenarios vinculados con la profesión. El desempeño del rol en las diversas áreas se fundamenta en un pensamiento crítico reflexivo mediante el análisis de su quehacer en el marco de la conducta humana fundamentado en las bases teóricas de la ética y en un contexto legal; que le permite respetar, promover y cautelar los valores y principios del desempeño médico y a su vez respalda la toma de decisiones frente a los problemas éticos que se le presentan en un marco deliberativo y en el contexto de una sociedad pluralista.

Competencia:Competencia 4

Evidencia una conducta sujeta a valores que se caracteriza por el respeto de los derechos humanos, principios éticos y deontología profesional con enfoque pluralista y pensamiento reflexivo, que le permitan enfrentar problemas éticos de forma pertinente en las diversas áreas de su quehacer.

SubCompetencia: Subcompetencia 4.1

Respeta los derechos humanos y principios éticos en su quehacer.



Resultados de aprendizaje	
RA1.	Analizar el funcionamiento del sistema inmune como un proceso fisiológico fundamental para el funcionamiento de los organismos vivos.
RA2.	Diferenciar la respuesta inmune normal de la respuesta inmune patológica, que se desarrolla en el contexto de las enfermedades autoinmunitarias, alérgicas y neoplásicas, para entender el proceso patológico que se desarrolla.
RA3.	Describir los métodos de inmunodiagnóstico fundamentales para poder comprender las bases técnicas de estos métodos.
RA4.	Argumentar basado en los principios básicos del funcionamiento del sistema inmune, la eficacia de diferentes productos inmunológicos utilizados en la profilaxis y tratamiento de diversas enfermedades, para valorar las ventajas y desventajas de las inmunoterapias más utilizadas.

Unidades	
Unidad 1: La respuesta inmune fisiológica	
Encargado: Diego Francis Catalan Martina	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
Subunidad: Células y tejidos del sistema inmune <ol style="list-style-type: none">1. Identificar células del sistema inmune, su origen hematopoyético y características generales2. Diferenciar órganos linfoides primarios y secundarios3. Describir estructura y composición del tejido linfoide	Clases presenciales Seminarios Material de lectura



Unidades
4. Describir el proceso de recirculación linfocitaria
Subunidad: Inmunidad innata
1. Definir las funciones de la inmunidad innata 2. Describir las células y moléculas que participan en la primera línea de defensa inmunitaria y sus funciones específicas 3. Describir las células y moléculas que participan en el reconocimiento de señales de peligro y sus funciones específicas 4. Describir el Inflamósoma
Subunidad: Sistema del Complemento
1. Definir el sistema del complemento y sus funciones 2. Describir las vías de activación del complemento 3. Analizar la relación del complemento con la inmunidad innata y adaptativa 4. Analizar los mecanismos de regulación del sistema del complemento
Subunidad: Características generales de respuesta inmune adaptativa
1. Analizar las características generales de la Respuesta Inmune Adaptativa y compararlas con las de la respuesta innata 2. Definir antígenos 3. Diferenciar las etapas de reconocimiento, activación y efectora de la respuesta inmune adaptativa 4. Evaluar la estructura y función de los receptores antigenicos (TCR, BCR y anticuerpos)
Subunidad: Desarrollo Linfocitario
1. Definir concepto de repertorio



Unidades
inmunológico 2. Describir el proceso de la diferenciación y desarrollo maduración de linfocitos B y linfocitos T en médula ósea y timo 3. Descripción general de los mecanismos genéticos que dan cuenta de la diversidad de los receptores para antígeno en linfocitos T y B.
Subunidad: El complejo principal de histocompatibilidad -MHC 1. Evaluar la función de las moléculas de MHC 2. Describir la estructura básica de las moléculas de MHC 3. Describir la distribución de las moléculas de MHC en las distintas células 4. Analizar las características y herencia de los genes del haplotipo MHC
Subunidad: Procesamiento y presentación de antígenos 1. Relacionar las moléculas de MHC con distintos tipos de respuestas inmunológicas 2. Evaluar los principales mecanismos en el procesamiento y la presentación de antígenos citosólicos 3. Evaluar los principales mecanismos en el procesamiento y la presentación de antígenos extracelulares
Subunidad: Respuesta inmune celular 1. Describir la activación de los linfocitos T vírgenes 2. Evaluar las diferencias e importancia biológica de la primera y segunda señal 3. Comparar las características de la respuesta inmune primaria y secundaria en linfocitos T 4. Analizar la función efectora de los linfocitos T CD4+ y CD8+ activados



Unidades
5. Describir el proceso de ayuda T-B 6. Describir las formas de activación de las células natural killer
Subunidad: Respuesta inmune humoral
1. Describir los primeros eventos en la activación de linfocitos B vírgenes 2. Describir la respuesta humoral frente a antígenos T dependientes 3. Explicar la maduración de afinidad, cambio de clase y secreción de anticuerpos 4. Comparar la respuesta humoral frente a antígenos T dependientes y T independientes 5. Comparar las características de la respuesta inmune primaria y secundaria 6. Describir la función efectora de los anticuerpos 7. Discutir el concepto de clonalidad en la respuesta inmune
Subunidad:Tolerancia
Definir tolerancia inmunológica
1. Explicar los mecanismos que operan en la tolerancia central y periférica 2. Comparar factores que determinan la inmunogenicidad o tolerogenicidad de una respuesta inmune 3. Describir órganos y tejidos donde la respuesta inmune está especialmente regulada
Subunidad: Inmunidad de Mucosas
1. Describir el sistema inmune de mucosas 2. Definir las funciones del sistema inmune de mucosas 3. Describir las funciones de IgA en las mucosas
Unidad 2:Inmunopatología y Vacunas



Unidades	
Encargado: Mercedes Natalia López Nitsche	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<p>Subunidad 1: Respuesta inmune a agentes infecciosos</p> <ol style="list-style-type: none">1. Describir el curso de la respuesta inmune en presencia de una infección2. Describir los mecanismos efectores de la respuesta inmune empleados durante infecciones por distintos tipos de microorganismos patogénicos3. Relacionar la respuesta inmune con las manifestaciones clínicas de las enfermedades infecciosas <p>Subunidad 2: Inmunodeficiencias e Infección por el virus VIH</p> <ol style="list-style-type: none">1. Define inmunodeficiencias primarias y secundarias.2. Explica los mecanismos inmunológicos clave en la infección por VIH, incluyendo las células blanco, vías de entrada y evasión inmune.3. Relaciona las alteraciones inmunológicas (CD4, CD8, activación crónica) con la progresión clínica de la infección y sus etapas.4. Interpreta parámetros inmunológicos y virológicos utilizados en el diagnóstico y seguimiento del VIH.5. Analiza el impacto del tratamiento antirretroviral sobre la inmunidad y discute desafíos inmunológicos persistentes, como la activación crónica o la inmunosenescencia. <p>Subunidad 3: Inmunidad Anti-tumoral e inmunoterapias</p> <ol style="list-style-type: none">1. Define el concepto de antígeno tumoral2. Describe las respuestas inmunológicas frente a células cancerosas.	<p>Clases presenciales</p> <p>Seminarios</p> <p>Material de lectura</p>



Unidades
3. Explica los mecanismos que operan en la evasión de las células malignas a las respuestas inmunes adaptativas.
Subunidad 4: Mecanismos de daño inmunológico 1. Definir mecanismo de daño inmunológico 2. Explicar la patogenia de los mecanismos de daño tipo I,II,III y IV de la clasificación de Gell y Coombs u otras nomenclaturas. 3. Explicar ejemplos de patologías alérgicas y autoinmunes relacionadas con cada mecanismo de daño
Subunidad: Inmunizaciones y Vacunas 1. Explicar importancia histórica de las vacunación 2. Definir inmunización pasiva y activa 3. Explicar principios básicos de vacunas 4. Describir tipos de vacunas, definir antígeno y adyuvante y las vías de administración 5. Explicar plan ampliado de inmunizaciones vigente en Chile



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Prueba teórica o certamen	Certamen II	45.00 %	
Prueba teórica o certamen	Certamen I	35.00 %	
Prueba teórica o certamen	Controles de seminarios	20.00 %	A rendirse al final de cada seminario
Suma (para nota presentación examen:)		100.00%	
Nota presentación a examen		70,00%	
Examen	Examen	30,00%	Examen_Sin_obs
Nota final		100,00%	



Bibliografías

Bibliografía Obligatoria

- Janeway , Janeway , Español

- Abbas , Cellular and Molecular Immunology, 7th Edition , Español

Bibliografía Complementaria



Plan de Mejoras

Este año se han considerado los lineamientos actualizados de la American Association of Immunology (AAI) para la generación de cursos de pregrado en inmunología, para mejorar algunos aspectos de este curso.

(American Association of Immunologists Recommendations for an Undergraduate Course in Immunology

Edith Porter, Eyal Amiel, Nandita Bose, Andrea Bottaro, William H. Carr, Michelle Swanson-Mungerson, Steven M. Varga and Julie M. Jameson

ImmunoHorizons 2021, 5 (6) 448-465;

<https://doi.org/10.4049/immunohorizons.2100030>).



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

Los seminarios son de asistencia obligatoria.

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

Este curso se rige bajo las Normas de Asistencia a Actividades Curriculares de las Carreras de Pregrado que Imparte la Facultad de Medicina, 2024 (Resolución Exenta N°111). De acuerdo al Artículo Quinto de dichas normas "En el caso de inasistencias a actividades obligatorias, incluidas las de evaluación definidas en cada programa de curso, el estudiante debe avisar su inasistencia al PEC, dentro de las 24 horas siguientes por correo electrónico institucional. Además, debe presentar a la Escuela respectiva, la justificación de inasistencia por escrito con sus respectivos respaldos, a modo ejemplar: Certificado médico comprobable, Informe de SEMDA., causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil; en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia."

En el caso de este curso, la presentación de la justificación de la inasistencia a la Escuela se deberá realizar a través del Portal del Estudiante del DPI. Dicha justificación será visada por la Coordinación de Nivel de Segundo Año de Medicina.

Todos los certámenes y controles recuperativos se realizarán al final del curso.

Otros requisitos de aprobación:

Condiciones adicionales para eximirse:

Nota mínima para eximirse: 5



ANEXOS

Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima (2 decimales). La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximarán al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior(*)).

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria y reprobatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0** el(la) estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50*** y 3.94 (ambas incluidas), el(la) estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.44, el(la) estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.



Requisitos de aprobación.

* la vía oficial para el ingreso de notas es u-cursos, deben ser ingresas con dos decimales. sólo la nota del acta de curso es con aproximación y con decimal, siendo realizado esto automáticamente por el sistema

** Los casos en que la nota de presentación esté en el rango de 3.95 a 3.99 tendrán dos oportunidades para rendir examen.

*** Los casos en que la nota de presentación esté en el rango de 3.45 a 3.49 tendrán una única oportunidad para rendir examen.

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento Nº 23842 del 04 de julio de 2013.



Normas de asistencia a actividad curriculares.

Para el caso de actividades curriculares cuya asistencia sea considerada como obligatoria por la Escuela respectiva, el o la estudiante deberá justificar su inasistencia de acuerdo al procedimiento establecido.

Cada programa de curso -y según su naturaleza y condiciones de ejecución- podrá considerar un porcentaje y número máximo permisible de inasistencias a actividades obligatorias, excluyendo actividades calificadas. Este porcentaje no debe superar el 20% del total de actividades obligatorias programadas.

Las actividades de recuperación, deberán ser fijadas y llevadas a cabo en forma previa al examen del curso. Cada estudiante tendrá derecho a presentarse al examen sólo si ha recuperado las inasistencias. En el caso de cursos que no contemplen examen, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.

PROCEDIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN:

1. En el caso de inasistencias a actividades obligatorias, incluidas las de evaluación definidas en cada programa de curso, el o la estudiante debe avisar su inasistencia al PEC, dentro de las 24 horas siguientes por correo electrónico institucional.
2. Además, vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto en el [Portal de Estudiantes](#), el o la estudiante debe presentar la justificación de inasistencia por escrito con sus respectivos respaldos, a modo de ejemplo: certificado médico comprobable, informe de SEMDA., causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil; en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia.
3. La Escuela o quién esta designe deberá resolver la solicitud, informando a el o la PEC a la brevedad posible a fin de reprogramar la actividad si correspondiese.

Si el estudiante usa documentación adulterada o falsa para justificar sus inasistencias, deberá ser sometido a los procesos y sanciones establecidos en el Reglamento de Jurisdicción Disciplinaria.

Para el caso de que la inasistencia se produjera por fallecimiento de un familiar directo: padres, hermanos, hijos, cónyuge o conviviente civil, entre otros; los estudiantes tendrán derecho a 5 días hábiles de inasistencia justificada, y podrá acceder a instancias de recuperación de actividades que corresponda.



Normas de asistencia a actividad curriculares.

RECUPERACIÓN DE ACTIVIDADES:

Si el o la estudiante realiza la justificación de la inasistencia de acuerdo a los mecanismos y plazos estipulados, la actividad de evaluación debe ser recuperada de acuerdo a lo establecido en el programa, resguardando las condiciones equivalentes a las definidas para la evaluación originalmente programadas.

Si una inasistencia justificada es posteriormente recuperada íntegramente de acuerdo a los criterios del artículo tercero anterior, dicha inasistencia desaparece para efectos del cómputo del porcentaje de inasistencia. Cualquier inasistencia a actividades obligatorias que superen el porcentaje establecido en programa que no sea justificada implica reprobación del curso.

SOBREPASO DE MÁXIMO DE INASISTENCIAS PERMITIDAS:

Si un o una estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido y, analizados los antecedentes por su PEC, y/o el Consejo de Escuela, se considera que las inasistencias están debidamente fundadas, el o la estudiante no reprobará el curso, quedando en el registro académico en estado de Eliminado(a) del curso (“E”) y reflejado en el Acta de Calificación Final del curso. Esto implicará que él o la estudiante deberá cursar la asignatura o actividad académica en un semestre próximo, en su totalidad, en la primera oportunidad que la Escuela le indique.

Si el o la estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido, y no aporta fundamentos y causa que justifiquen el volumen de inasistencias, el o la estudiante reprobará el curso.

Si el o la estudiante, habiendo justificado sus inasistencias adecuadamente, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, y analizados los antecedentes el Consejo de Escuela, el PEC podrá dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad.

Cualquier situación no contemplada en esta Norma de Regulación de la Asistencia, debe ser evaluada en los Consejos de Escuela considerando las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.

Estas normativas están establecidas en resolución que fija las Normas de Asistencia a Actividades Curriculares de las Carreras de Pregrado que Imparte la Facultad de Medicina (Exenta N°111 del 26 de enero de 2024) y vigente actualmente.



Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.